

Fecha de publicación: 23/03/2025

BOLETÍN DIARIO DE CALIDAD DEL AIRE

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 22/03/2025

ÍNDICE

1	ÍNDICE DE CALIDAD.....	2
2	VALORES MÁXIMOS.....	3
3	SUPERACIONES.....	3
4	EVOLUCIÓN POR CONTAMINANTES.....	4
4.1	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10	4
4.2	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM2,5	5
4.3	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO ₂).....	5
4.4	OZONO (O ₃).....	7
4.5	DIÓXIDO DE AZUFRE (SO ₂).....	8

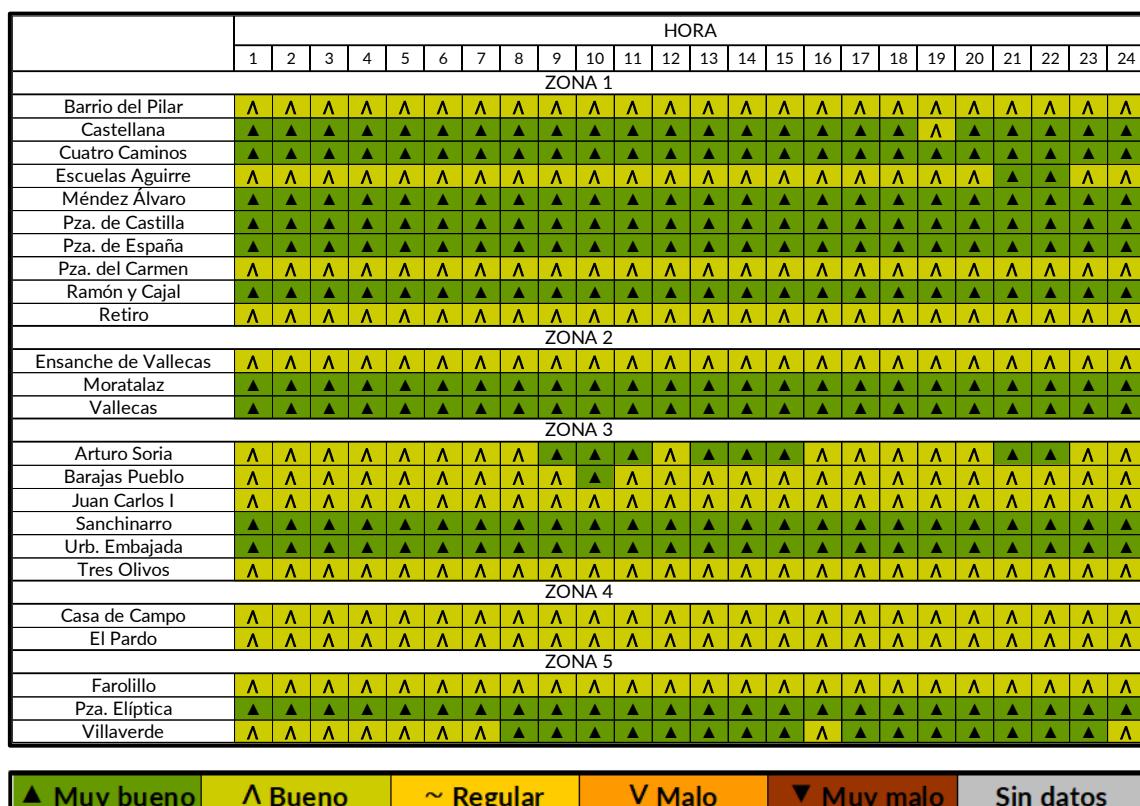
1 ÍNDICE DE CALIDAD

El Índice de Calidad del Aire se basa en el estándar CAQI (Índice Común de Calidad del Aire) desarrollado en el marco del proyecto CITEAIR cofinanciado por la Unión Europea, que permite informar sobre el estado de la calidad del aire mediante una escala de colores de fácil identificación para el ciudadano.

El índice horario de calidad del aire el día 22 de marzo de 2025 ha sido el siguiente:

ZONA	GENERAL	PM2,5	PM10	NO ₂	O ₃	SO ₂
1 (INTERIOR CALLE 30)	Λ	▲	Λ	▲	Λ	▲
2 (SURESTE)	Λ	▲	▲	▲	Λ	▲
3 (NORESTE)	Λ	▲	▲	▲	Λ	▲
4 (NOROESTE)	Λ	▲	▲	▲	Λ	▲
5 (SUROESTE)	Λ	▲	▲	▲	Λ	▲

A continuación, se muestra por horas y estaciones:



Más información sobre el [índice de calidad del aire](#) y la [distribución por zonas](#) de la ciudad de Madrid.

2 VALORES MÁXIMOS

Valores máximos diarios (PM2,5 y PM10) y horarios (NO₂, O₃ y SO₂) registrados el día 22 de marzo de 2025 en las estaciones de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire:

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO DIARIO ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Partículas (PM2,5)	Castellana	4
Partículas (PM10)	Castellana	15

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO HORARIO ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	Pza. Elíptica	34
Ozono (O ₃)	El Pardo	98
Dióxido de azufre (SO ₂)	Pza. del Carmen	9

3 SUPERACIONES

El día 22 de marzo de 2025 no se ha registrado ninguna **superación del valor límite horario ni diario para ningún contaminante**.

4 EVOLUCIÓN POR CONTAMINANTES

A continuación, se detalla el estado a día de hoy de la evolución anual por contaminantes.

4.1 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m³

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE DIARIO: 50 µg/m³

Valor medio diario que no deberá superarse más de 35 días al año en ninguna estación.

Los valores registrados hasta el 22/03/2025 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)	VALOR MEDIO DIARIO N° días>50 µg/m ³
Casa de Campo	11	0
Castellana	22	0
Cuatro Caminos	15	0
Ensanche de Vallecas	17	1
Escuelas Aguirre	17	0
Farolillo	17	0
Méndez Álvaro	9	0
Moratalaz	17	0
Pza. de Castilla	15	0
Pza. de España	16	0
Pza. Elíptica	10	0
Sanchinarro	12	0
Tres Olivos	12	0
Urb. Embajada	12	0
Vallecas	17	0

4.2 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM_{2,5}

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE ANUAL: 25 µg/m³

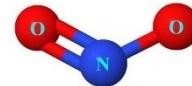
Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

Los valores registrados hasta el 22/03/2025 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)
Casa de Campo	6
Castellana	9
Cuatro Caminos	8
Ensanche de Vallecas	8
Escuelas Aguirre	8
Méndez Álvaro	7
Pza. de Castilla	7
Pza. de España	8
Pza. Elíptica	9
Sanchinarro	8
Tres Olivos	8

4.3 DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m³

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE HORARIO: 200 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse más de 18 horas al año en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 400 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 22/03/2025 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	VALOR MEDIO HORARIO Nº horas > 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Arturo Soria	22	0
Barajas Pueblo	37	0
Barrio del Pilar	31	0
Casa de Campo	22	0
Castellana	28	0
Cuatro Caminos	31	0
El Pardo	12	0
Ensanche de Vallecas	34	0
Escuelas Aguirre	38	0
Farolillo	32	0
Juan Carlos I	27	0
Méndez Álvaro	28	0
Moratalaz	32	0
Pza. de Castilla	32	0
Pza. de España	32	0
Pza. del Carmen	31	0
Pza. Elíptica	39	0
Ramón y Cajal	33	0
Retiro	25	0
Sanchinarro	26	0
Tres Olivos	25	0
Urb. Embajada	39	0
Vallecas	33	0
Villaverde	37	0

4.4 OZONO (O_3)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



UMBRAL DE INFORMACIÓN: 180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 240 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

VALOR OBJETIVO: 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio octohorario máximo diario que no deberá superarse más de 25 días por año en el promedio de los últimos 3 años, en ninguna estación.

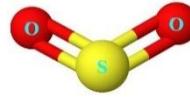
El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 22/03/2025 son:

ESTACIÓN	Nº días > 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Nº horas > 180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Arturo Soria	0	0
Barajas Pueblo	0	0
Barrio del Pilar	0	0
Casa de Campo	0	0
El Pardo	0	0
Ensanche de Vallecas	0	0
Escuelas Aguirre	0	0
Farolillo	0	0
Juan Carlos I	0	0
Pza. del Carmen	0	0
Retiro	0	0
Tres Olivos	0	0
Villaverde	0	0

4.5 DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE HORARIO: 350 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse más de 24 ocasiones al año en ninguna estación

VALOR LÍMITE DIARIO: 125 µg/m³

Valor medio diario que no deberá superarse en más de 3 ocasiones al año en ninguna estación al finalizar el año.

UMBRAL DE ALERTA: 500 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 22/03/2025 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)
Escuelas Aguirre	2
Moratalaz	3
Pza. del Carmen	6

ACLARACIÓN: Los datos recogidos en el presente boletín no han sido sometidos a validación definitiva. Pueden sufrir variaciones tras su revisión.